



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

S&P Global Ratings, con fecha 12 de junio de 2018, ha comunicado la asignación de un nuevo rating denominado Resolution Counterparty Rating (RCR) a diversas entidades europeas.

Este rating sirve de referencia para determinar el riesgo relativo de determinados pasivos que han sido excluidos, bajo la legislación vigente, de un proceso de recapitalización interna en un escenario de resolución.

El rating asignado para Banco Sabadell es BBB+ para el rating RCR a largo plazo y A-2 para el rating RCR a corto plazo.

María José García Beato
Secretaria General

Madrid, 12 de junio de 2018